

VISTO:

El Expediente N° 65.729/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 021/11 se otorga, en carácter de excepción, prórroga al alumno José Pablo VIDAL CARDENAS hasta el 24 de Junio de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 157/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios solicita se convalide la historia académica del citado alumno dado que por Disposición N° 141/11 se autorizó a dicho Departamento a invalidar la misma en el Sistema SIU GUARANI por no cumplimentar los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 013/97 – Reglamento de Alumnos – Título II Del Ingreso – Capítulo Formas y Requisitos – Artículo 11° - Capítulo II De la Inscripción – Artículo 18°;

QUE por Nota N° 269/11 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad convalidar la historia académica del alumno José Pablo VIDAL CARDENAS a efectos de regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

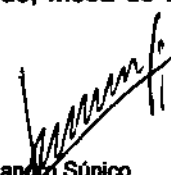
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la historia académica del alumno José Pablo VIDAL CARDENAS (D.N.I. N° 33.023.079) a efectos de regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

334